

Quito, 05 de Agosto de 2014.

Señor.
JORGE ANIBAL MOLINA HERRERA
Presente.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A., en sesión celebrada el día 01 de agosto de 2014, le designó como GERENTE GENERAL de la compañía, a fin de que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial por el periodo estatutario de tres años.

En virtud y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Sus funciones y atribuciones constan en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.

La compañía GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A., se constituyó, mediante escritura pública celebrada el 18 de diciembre de 2013, ante el notario Décimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el registro mercantil del Cantón Rumíñahui, el 23 de abril de 2014.

La junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


Abg. José Gabriel Vivar Ampudia
PRESIDENTE AD-HOC

Quito, 05 de agosto de 2014.

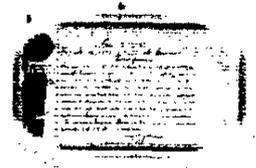
RAZÓN: Por el presente acepto el cargo de Gerente General de la COMPAÑÍA GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A., para el cual he sido elegido.


JORGE ANIBAL MOLINA HERRERA
Gerente General
CC No. 170550389-2





RUMINAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A., designado para un período estatutario de TRES (3) años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de primero de agosto del dos mil catorce, a favor del señor MOLINA HERRERA JORGE ANIBAL , portador de la cédula de ciudadanía No. 1705503892, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.745

Viernes, 15 de agosto del 2014, 13:37:31



Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. ANDRÉS VELASCO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tercera Zona Quinto - D. M. Quito



24 OCT 2014